



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE DON LUIS RIQUELME
PAILLACAR.

Huépil, 31 de Diciembre del 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 2020 / 2010 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- Lo dispuesto en el artículo 3º letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- El contrato de fecha 31 de Diciembre del 2010 entre la Municipalidad de Tucapel don Luis Riquelme Paillacar.
- La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- Apruébese compra directa y contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra c) de los vistos, por la suma de \$111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos) brutos mensuales, al Proveedor **LUIS RIQUELME PAILLACAR**, Rut [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAI ME VELOSO JARA
ALCALDÍA ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- JVJ/FMMB/MWC/rjs